

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****168****MADRID NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. CARMEN RODRÍGUEZ VOZMEDIANO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 01 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 6/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION frente a ALGI PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES 2011 SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

**LIQUIDACIÓN DE INTERESES LEGALES**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de la Jurisdicción social , y 576 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, aplicable supletoriamente en este orden jurisdiccional, se practica la siguiente liquidación de intereses legales devengados en la presente ejecución:

EJECUTANTE FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION

IMPORTE DE LA CONDENA: 1.012,20 EUROS

PERIODO DEL 19/09/2017 AL 15/01/2018 AL 5 %.

IMPORTAN LOS INTERESES LEGALES 16,50 euros.

En Madrid, a seis de febrero de dos mil dieciocho.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **ALGI PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES 2011 SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a seis de febrero de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.860/18)

